

Anuncio de 24 de octubre de 2000, por el que se publica el acuerdo de 20 de octubre de 2000, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, relativo a aprobación definitiva de modificación puntual número 1/2000 de las Normas Subsidiarias de La Roda-Modificación de la edificabilidad de la manzana comprendida entre las calles Velázquez, Juan Carrasco, Agustina de Aragón y Goya-.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión de 20 de octubre de 2000, en base al acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la modificación puntual número 1/2000 de las Normas Subsidiarias de La Roda -Modificación de la edificabilidad de la manzana comprendida entre las calles Velázquez, Juan Carrasco, Agustina de Aragón y Goya-

Antecedentes de hecho

Unico: Transcurrido el período de información pública, fue aprobada inicialmente por el citado Ayuntamiento, y remitida a la Comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y aprobación definitiva.

Vistos el R.D. 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y demás disposiciones generales y complementarias de pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Unico: La modificación puntual número 1/2000 de

las Normas Subsidiarias de La Roda ha sido informada por el Ponente de esta Comisión, cumple los requisitos exigidos y ha observado los trámites legales establecidos en las mencionadas disposiciones.

Esta Comisión Provincial de Urbanismo acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la modificación puntual número 1/2000 de las Normas Subsidiarias de La Roda -Modificación de la edificabilidad de la manzana comprendida entre las calles Velázquez, Juan Carrasco, Agustina de Aragón y Goya-

El expediente completo de la modificación puntual podrá consultarse en el Ayuntamiento de La Roda y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa y que se notificará en forma a los interesados, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 24 de octubre de 2000.-El Secretario de la Comisión, José Luis Malagón Fuertes. 38.486

Anuncio de 20-10-2000, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete, relativo a exposición pública de expediente número 93/00 de construcción de nave agrícola en suelo rústico. Emplazamiento: Polígono 71, parcela 28. Localidad: Chinchilla. Promotor: Don Tomás Esparcia García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente a su

publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Obras Públicas de la J.C.C.M., sita en Avda. de España, 8-B, 5ª planta.

Albacete, 20 de octubre de 2000.-El Secretario de la Comisión, José Luis Malagón Fuertes. 37.953

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de la empresa Construcciones Pinedo Serrano, S.L., con domicilio en Albacete, calle Honduras, 12, que:

“De conformidad con lo determinado en el apartado 2 del artículo 33 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98), por medio del presente se le concede un único e improrrogable plazo de diez días siguientes al recibo de la presente notificación, durante el que a la

vista de lo actuado podrá, si así lo considera en defensa de su derecho, alegar y probar nuevamente lo que estime conveniente, transcurrido el cual se dictará resolución en los términos que proceda”.

Ya que al intentar la notificación del acuerdo de apertura de dicho trámite de vista y audiencia, en el expediente derivado de las actas de liquidación número 136 a 139/00 e infracción 308/00, la misma no ha podido